

RECURSO DE REPOSICIÓN

112

yesica pico hidalgo <yesderecho2203@hotmail.com>

Vie 2/07/2021 4:38 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

Correo_ yesica pico hidalgo - Outlook.pdf; Poder María Inocencia Marín.pdf; Recurso de reposición proceso R. 1999-00112-00.pdf;

Arauca (Arauca) 02 de julio de 2021

Doctor:

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Juez Civil del Circuito de Arauca

E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
RADICADO: **1999-00112-00**
DEMANDANTE **CAJA AGRARIA**
DEMANDADO **MARÍA INOCENCIA MARIN DE CAMACHO**
ASUNTO **RECURSO DE REPOSICIÓN**

YESICA YINNETH PICO HIDALGO, mujer, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.116.795.680 expedida en Arauca (Arauca), abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional N° 355499 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderada judicial de la señora **MARÍA INOCENCIA MARÍN DE CAMARGO** dentro del proceso de la referencia, encontrándome dentro del término legal para hacerlo, por medio del presente me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto de fecha 28 de junio de 2021 notificado en estado electrónico No. 57 del 29 de junio de 2021.

Atentamente,

YESICA YINNETH PICO HIDALGO

CC. 1.116.795.680 de Arauca (Arauca)

T.P 355499 del C. S. de la J.



Arauca - Arauca, 02 de julio de 2021

Doctor:

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Juez Civil del Circuito de Arauca

E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
RADICADO: **1999-00112-00**
DEMANDANTE: **CAJA AGRARIA**
DEMANDADO: **MARÍA INOCENCIA MARIN DE CAMACHO**
ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICIÓN**

YESICA YINNETH PICO HIDALGO, mujer, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.116.795.680 expedida en Arauca (Arauca), abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional N° 355499 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderada judicial de la señora **MARÍA INOCENCIA MARÍN DE CAMARGO** dentro del proceso de la referencia, encontrándome dentro del término legal para hacerlo, por medio del presente me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto de fecha 28 de junio de 2021 notificado en estado electrónico No. 57 del 29 de junio de 2021, por lo que me permito hacer las siguientes:

PETICIONES

1. Se sirva reconocer personería con base en los términos y fines del poder anexo al presente. El cual es otorgado con base al artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
2. Se sirva reponer el ordinal segundo del resuelve, en donde se requiere al Ministerio de Agricultura Dr. **RODOLFO NAVARRO ZEA**, expresar si la Caja Agraria fue liquidada y en caso afirmativo cual es la entidad encargada de adelantar o continuar con estos procesos.
3. Solicitó se ordene al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca, se disponga la conversión de los títulos que fueron descontados a raíz del proceso de la referencia, y sean puestos a disposición del juzgado cognoscente, por lo anterior, se disponga por parte del Juez de conocimiento la devolución de los dineros a mi poderdante.

La anterior petición la sustento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Mediante auto de fecha 19 de octubre de 2020, notificado en estado electrónico del 20 de octubre del mismo año, el Despacho dispuso que previo a resolver la solicitud de entrega de títulos judiciales solicitado a instancia de mi



Yesica Pico
Abogada

Yesica Yinneth Pico Hidalgo

ABOGADA

115

SEPTIMO: En virtud de lo expuesto anteriormente ruego, imploro y suplico se revoque permanentemente la decisión conforme a lo anteriormente expuesto y se proceda ordenar la solicitud de conversión de títulos y la entrega de los mismos a mi mandante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En el presente recurso de reposición me permito sustentarlo con lo dispuesto en el art 318 del C.G.P. y demás normas y/o disposiciones concordantes.

PRUEBAS

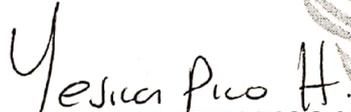
Solicito se tengan como tales las que reposan en el correo electrónico del 16 de diciembre de 2020 remitido al Despacho dentro del proceso de la referencia.

NOTIFICACIONES

La suscrita, recibe notificaciones en la carrera 16 No. 28 -43 Barrio San Luis de la ciudad de Arauca; con abonado telefónico 3207391391. o a través del correo electrónico yesderecho2203@hotmail.com.

Por lo anterior, ruego a Usted obrar de conformidad.

Atentamente,


YESICA YINNETH PICO HIDALGO

C.C. N° 1.116.795.680 expedida en Arauca (Arauca)

T.P. N° 355499 del C.S.J.

REFERENCIA: **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**

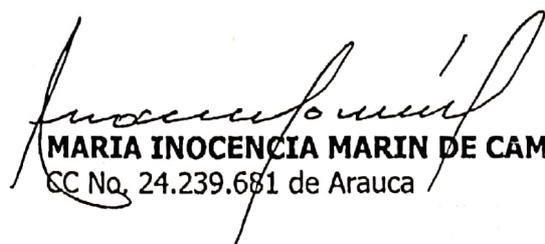
MARÍA INOCENCIA MARIN DE CAMARGO, mayor de edad y vecina de esta Municipalidad, identificada la cedula de ciudadanía No. 24.239.681 expedida en Arauca, con correo electrónico marin_santana@hotmail.com , mediante el presente escrito manifiesto a usted que confiero **poder especial, amplio y suficiente** a la abogada **YESICA YINNETH PICO HIDALGO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Arauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.116.795.680 de Arauca, abogada titulada y en actual ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 355499 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de ubicación laboral carrera 16 no. 28 – 43 Barrio San Luis de Arauca, correo electrónico yesderecho2203@hotmail.com , para que en mi nombre y representación defienda y ejerza mis derechos como parte demandada al interior del proceso ejecutivo que cursa en este Juzgado bajo radicado **No. 1999-00112-00**.

Mi apoderada queda facultada para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, reasumir, formular tachas y todas las demás facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Suplico reconocer a la apoderada la suficiente personería para actuar, conforme lo términos del presente poder, el cual es otorgado con base al artículo 5º del decreto 806 de 2020

Atentamente,

Acepto,


MARÍA INOCENCIA MARIN DE CAMARGO
CC No. 24.239.681 de Arauca


YESICA YINNETH PICO HIDALGO
C.C. No. 1.116.795.680 de Arauca
T.P. 355499 del C.S.J

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

117

MARIA MARIN <MARIN_SANTANA@hotmail.com>

Vie 2/07/2021 4:18 PM

Para: yesderecho2203@hotmail.com <yesderecho2203@hotmail.com> 1 archivos adjuntos (39 KB)

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE MARIA MARIN DE CAMARGO.pdf;

Buenas tardes,

Por medio del presente, me permito enviar poder especial amplio y suficiente a la abogada YESICA YINNET PICO HIDALGO; Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MARIA INOCENCIA MARIN DE CAMARGO